



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37748/2015

CÓRDOBA, **15** FEB 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

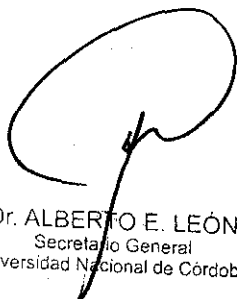
RESUELVE:

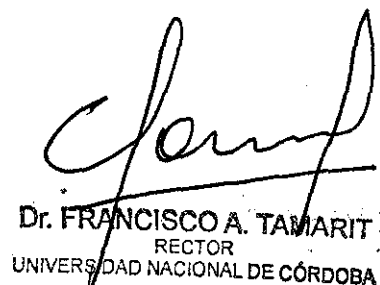
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 83

Cegajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo	Cat. Revista	N. Res.	Cant. H. s.	% H. Extra (Cod)	Rem. Tot. y Perm.	Valor Hora	hora al 50%	Monto total	Fuente	Periodo
48419	VICTORIA LUBRINA	73	261046	3666/1	en trámite	7	81	\$ 15.855,34	\$ 113,25	\$ 169,88	\$ 1.189,15	16	julio


 Prof. Trad. ~~GUILLERMO BADENES~~
 Prosecretario de Relaciones Internacionales
 Universidad Nacional de Córdoba

